

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-08-2023. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte actora presenta informe negativo de notificación al demandado y solicita se oficie a LA NUEVA EPS, y el CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2204  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00346-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
DEMANDADO: JULIAN ANDRES BEDOYA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la NUEVA EPS SA SAS con el fin de que informe dirección física y electrónica actualizadas y demás información que se tenga de JULIAN ANDRES BEDOYA y que repose en su base de datos. ("*... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*"). *la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.*

*En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.*

*ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-08-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario